FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 24/2017 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 09 de noviembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM N° 24/2017 **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS"**, con ID Nº 320.586.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 398 de fecha 23 de OCTUBRE de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
2. SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 90/2017 de fecha 23 de octubre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	ITEMS COTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
1- MUSIC HALL S.A.I.C.	1-3-6-11-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31	Gs. 501.800.000
2- DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	2-4-7-8-9-10-12-13-14-15-16-17-18-19-	Gs. 103.710.180

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03. De igual forma se observa que no se han asentado objeciones durante el acto de apertura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MUSIC HALL S.A.I.C.		DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el	-GENARO RAUL OJEDA CANTERO C.I. N° 489.193 -GUILLERMO GAMARRA C.I. N° 4.472.134 - MARIA ESTELA CANTERO DE OJEDA C.I. N° 94.867	**Satisfactorio – Cumple**	-DARIO RENE OLMEDO BENITEZ C.I.N° 2.346.757	**Satisfactorio - Cumple**

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.				
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	-GENARO RAUL OJEDA CANTERO C.I. N° 489.193 -GUILLERMO GAMARRA C.I. N° 4.472.134 MARIA ESTELA CANTERO DE OJEDA C.I. N° 94.867	**No Se Registran Datos – Cumple**	- DARIO RENE OLMEDO BENITEZ C.I.N° 2.346.757	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	-GENARO RAUL OJEDA CANTERO C.I. N° 489.193 -GUILLERMO GAMARRA C.I. N° 4.472.134 -MARIA ESTELA CANTERO DE OJEDA C.I. N° 94.867	**No Se Registran Datos – Cumple**	-DARIO RENE OLMEDO BENITEZ C.I.N° 2.346.757	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en las planillas de precios presentadas por las empresas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por consiguiente a las empresas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que ambos oferentes no han presentado el documento que acredite acogerse a este beneficio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUIDO
MUSIC HALL S.A.I.C.	1	1.900.000
	3	3.000.000
	6	3.200.000
	11	2.400.000
	20	17.950.000
	21	48.750.000
	22	4.800.000
	23	41.000.000
	24	51.000.000
	25	68.800.000
	26	71.000.000
	27	28.000.000
	28	97.000.000
	29	37.000.000
	30	12.500.000
	31	13.500.000
TOTAL		**501.800.000**

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA) INCLUIDO
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	2	6.003.000
	4	5.167.800
	7	7.125.000
	8	2.697.000
	9	3.674.880
	10	1.087.500
	12	24.000.000
	13	8.700.000
	14	13.500.000
	15	13.050.000
	16	7.875.000
	17	1.950.000
	18	4.530.000
	19	4.350.000
TOTAL		**103.710.180**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la oferta más baja corresponde a la oferta presentada por la firma: **MUSIC HALL S.A.I.C.,** presenta los siguientes Ítems N° 1, 3, 6, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30; y 31, y a la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** presenta los siguientes Ítems N° 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19, así mismo se deja constancia que el Item N° 5 no fue cotizado, por consiguiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar las ofertas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **MUSIC HALL S.A.I.C.,** quien presenta los siguientes Ítems N° 1, 3, 6, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30; y 31, y la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** presenta los siguientes Ítems N° 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19, ubicadas como la oferta más baja en cada Item, respectivamente, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) capacidad técnica y experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	NO APLICA	CUMPLE

OFERENTES	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE	NO APLICA

E) CONSORCIO	**NO APLICA**

OFERENTES	**MUSIC HALL S.A.I.C.**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de Especificaciones técnicas impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. Catalogo de los bienes ofertados en idioma español	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**MUSIC HALL S.A.I.C.**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
4. Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE
5. Índices de Capacidad financiera con sus ratios.	CUMPLE	CUMPLE

6. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de ADQUISCION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2014-2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, provisión de bienes para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
9. Certificado de Garantía de 12 meses para los bienes ofertados, emitido por el fabricante de los equipos e instrumentos musicales.	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
11. Certificado de Garantía de Mantenimiento para los bienes ofertados (Instrumentos Musicales) durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
12. DDJJ de brindar capacitación al personal para el cuidado y manipuleo de los equipos e instrumentos musicales por parte del proveedor adjudicado durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MUSIC HALL S.A.I.C.**	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**
13. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
14. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE
15. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
16. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
17. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Por Nota N° 1 de fecha 13 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación, solicita a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** los siguientes documentos formales, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Patente municipal o comercial vigente
- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Catalogo de los bienes ofertados en idioma español
- ✓ **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2014, 2015, 2016).**
- ✓ **Autorización del Fabricante** que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, provisión de repuestos e insumos para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
- ✓ **Listado de Instituciones Públicas o Privadas** con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de bienes e insumos similares a lo ofertado, de los últimos **tres (3)** años **(2014-2015-2016),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.
- ✓ **Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente** emitida por la entidad bancaria con quien opera.

La empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, en lo que respecta a los demás documentos citados mas arriba, ha dado cumplimiento a la presentacion de los mismos, en tiempo y forma.

Por Nota N° 02 de fecha 13 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación, solicita a la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** los siguientes documentos formales, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Certificado de Origen Nacional
- ✓ Catalogo de los bienes ofertados en idioma español
- ✓ **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2014, 2015, 2016).**
- ✓ **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales**, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- ✓ **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2014-2015-2016),** mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **Autorización del Fabricante** que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, provisión de repuestos e insumos para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.

- ✓ **Listado de Instituciones Públicas o Privadas** con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de bienes e insumos similares a lo ofertado, de los últimos **tres (3)** años **(2014-2015-2016),** la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.
- ✓ **Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente** emitida por la entidad bancaria con quien opera.

La empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, en lo que respecta a los demás documentos citados mas arriba, ha dado cumplimiento a la presentacion de los mismos, en tiempo y forma.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (c)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MUSIC HALL S.A.I.C.	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de **ADQUISCION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS**, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2014-2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de cualquiera de los últimos tres años ***(2014-2015-2016)***. Los certificados deberán ser de **ADQUISCION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS**, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por los años citados).	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (a) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION**, se ha

procedido el análisis de la capacidad financiera de las firmas: **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
MUSIC HALL S.A.I.C.	2,15	0,46	0,47
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	1,078	0,22	0,11

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presento el precio más bajo en cada Ítems respectivo.

Posteriormente se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), verificando las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados, y el catalogo correspondiente, conforme a los requerimientos del PBC, en ese sentido se destaca cuanto sigue:

La empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.,** presenta los siguientes Ítems N° 1, 3, 6, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30; y 31, establecidos como los más bajos y cumplen satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

La empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** presenta los siguientes Ítems N° 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 establecidos como los más bajos y cumplen satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el **CUADRO ANEXO** al presente Informe se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismo se encuentran dentro de los parametros, constatando que varios precios cotizados por ambos oferentes se encuentra fuera de los parametros establecidos en la supra citada resolucion.

En este sentido, por nota N° 01 del Comité de Evaluacion de fecha 13 de noviembre de 2017, solicita al Oferente **MUSIC HALL S.A.I.C** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30%, y de los precios que se encuentra por encima del 20% del precio referencial del precio referencial de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

De igual forma, por nota N° 02 del Comité de Evaluacion de fecha 13 de noviembre de 2017, solicita al Oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** la aclaracion detallada de la

composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30%, y de los precios que se encuentra por encima del 20% del precio referencial del precio referencial de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

La Empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** por nota en fecha 16 de noviembre de 2017, presenta en tiempo y forma, lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

La Empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** por nota de fecha 16 de noviembre de 2017, presenta en tiempo y forma, lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% y los precios que se encuentran por encima del 20% del precio referencial. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas presentadas por las empresas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** se consideran suficientemente razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

a) **DECLARAR DESIERTO**: los siguientes **Ítems,** en base al Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas:

Ítem N°: 2, 7 y 9; Art. 30 inc. c) "...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…"

Ítem Nº: 5; Art 30 inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"

b) **ADJUDICAR:** a las empresas **MUSIC HALL S.A.I.C.** y **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM N° 24/2017 **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS"**, con ID Nº 320.586. conforme se detalla a continuación, haciendo la salvedad que se realizaron disminuciones de las cantidades adjudicadas a los efectos de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia:

			MUSIC HALL S.A.I.C.						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	1	1.900.000	1.900.000
3	32101514-003	Amplificador de sonido	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	3.000.000	3.000.000

6	60131003-999	Órganos musicales	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	3.200.000	3.200.000
11	60131702-001	Platillo de percusión	Unidad	Unidad	ZILDJIAN	USA	1	1.200.000	1.200.000
20	60131203-002	Flauta	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	2	8.975.000	17.950.000
21	60131101-001	Trompetas	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	6	8.125.000	48.750.000
22	60131702-001	Platillo de percusión	Unidad	Unidad	ZILDJIAN	USA	2	2.400.000	4.800.000
23	60131201-001	Clarinete soprano	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	6	5.125.000	30.750.000
24	60131104-001	Saxofón	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	4	12.750.000	51.000.000
25	60131104-001	Saxofón	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	4	17.200.000	68.800.000
26	60131102-001	Trombón	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	4	17.750.000	71.000.000
27	60131102-001	Trombón	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	4	7.000.000	28.000.000
28	60131103-999	Sousafon	Unidad	Unidad	YAMAHA	JAPON	2	48.500.000	97.000.000
29	60131104-001	Saxofón	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	18.500.000	18.500.000
30	60131519-001	Pedestal para instrumentos musicales	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	10	1.250.000	12.500.000
31	60131405-002	Caja redoble	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	9	1.500.000	13.500.000
MONTO TOTAL									471.850.000

Monto adjudicado a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.**, asciende a Gs. 471.850.000 (Guaranies cuatrocientos setenta y un millones ochocientos cincuenta).

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
4	52161551-001	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Unidad	Unidad	SENNHEISER	CHINA	1	5.167.800	5.167.800
8	45111603-001	Pantalla de proyección	Unidad	Unidad	SHAMSONIC	CHINA	1	1.348.500	1.348.500
10	26111704-9999	Cargador para pilas	Unidad	Unidad	RAYOVAK	CHINA	1	1.087.500	1.087.500
12	60131102-001	Trombón	Unidad	Unidad	SHANGHAI	CHINA	2	6.000.000	12.000.000
13	60131101-001	Trompetas	Unidad	Unidad	RIVERTONE	CHINA	2	2.175.000	4.350.000
14	60131303-001	Guitarra	Unidad	Unidad	GUSTAVO SANABRIA	PARAGUAY	2	6.750.000	13.500.000
15	60131405-9999	Juego de timbales	Unidad	Unidad	LP	USA	2	6.525.000	13.050.000
16	60131405-002	Caja redoble	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	2	1.125.000	2.250.000
17	60131405-003	Bombo	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	2	975.000	1.950.000

18	52161520 -003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	PYLE	CHINA	2	1.132.500	2.265.000
19	52161512 -002	Monitor de audio	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	2	2.175.000	4.350.000
MONTO TOTAL									**61.318.800**

Monto adjudicado a la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, asciende a Gs. 61.318.800 (Guaranies sesenta y un millones trescientos diez y ocho mil ochocientos).

Total General adjudicado: en la presente Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM N° 24/2017 **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS"**, con ID Nº 320.586., asciende a **Gs. 533.168.800** (Guaraníes quinientos treinta y tres millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 28 de noviembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – MIEMBRO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS

DESCRIPCION: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2017 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS"

MUSIC HALL S.A.I.C.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	52161512-004	Bafle o parlante	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	1	1.900.000	1.900.000
3	32101514-003	Amplificador de sonido	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	3.000.000	3.000.000
6	60131003-999	Organos musicales	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	3.200.000	3.200.000
11	60131702-001	Platillo de percusion	Unidad	Unidad	ZILDJIAN	USA	1	1.200.000	1.200.000
20	60131203-002	Flauta	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	2	8.975.000	17.950.000
21	60131101-001	Trompetas	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	6	8.125.000	48.750.000
22	60131702-001	Platillo de percusion	Unidad	Unidad	ZILDJIAN	USA	2	2.400.000	4.800.000
23	60131201-001	Clarinete soprano	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	6	5.125.000	30.750.000
24	60131104-001	Saxofon	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	4	12.750.000	51.000.000
25	60131104-001	Saxofon	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	4	17.200.000	68.800.000
26	60131102-001	Trombon	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	4	17.750.000	71.000.000
27	60131102-001	Trombon	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	4	7.000.000	28.000.000
28	60131103-999	Sousafon	Unidad	Unidad	YAMAHA	JAPON	2	48.500.000	97.000.000
29	60131104-001	Saxofon	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	1	18.500.000	18.500.000
30	60131519-001	Pedestal para instrumentos musicales	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	10	1.250.000	12.500.000
31	60131405-002	Caja redoble	Unidad	Unidad	YAMAHA	CHINA	9	1.500.000	13.500.000
		MONTO TOTAL							**471.850.000**

RENE OLMEDO BENITEZ

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
4	52161551-001	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Unidad	Unidad	SENNHEISER	CHINA	1	5.167.800	5.167.800
8	45111603-001	Pantalla de proyeccion	Unidad	Unidad	SHAMSONIC	CHINA	1	1.348.500	1.348.500
10	26111704-9999	Cargador para pilas	Unidad	Unidad	RAYOVAK	CHINA	1	1.087.500	1.087.500
12	60131102-001	Trombon	Unidad	Unidad	SHANGHAI	CHINA	2	6.000.000	12.000.000
13	60131101-001	Trompetas	Unidad	Unidad	RIVERTONE	CHINA	2	2.175.000	4.350.000
14	60131303-001	Guitarra	Unidad	Unidad	GUSTAVO SANABRIA	PARAGUAY	2	6.750.000	13.500.000
15	60131405-9999	Juego de timbales	Unidad	Unidad	LP	USA	2	6.525.000	13.050.000

16	60131405-002	Caja redoble	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	2	1.125.000	2.250.000
17	60131405-003	Bombo	Unidad	Unidad	ACID	CHINA	2	975.000	1.950.000
18	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	Unidad	PYLE	CHINA	2	1.132.500	2.265.000
19	52161512-002	Monitor de audio	Unidad	Unidad	YAMAHA	INDONESIA	2	2.175.000	4.350.000
MONTO TOTAL									**61.318.800**

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC - MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC- SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM- PRESIEDENTE C.E.